

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202100193

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores FABIÁN JOSÉ ANGARITA GELVES y CAROLINA MARÍA QUIROZ BURGOS, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día DIE (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poderes debidamente conferidos para actuar
- Registro civil de matrimonio y nacimiento de las partes

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores FABIÁN JOSÉ ANGARITA GELVES y CAROLINA MARÍA QUIROZ BURGOS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

